

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

INFORME DE IDONEIDAD

Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, Consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, **VENGO A PROPONER** el nombramiento como Directora General de Transportes de doña Arantza Fernández Páramo.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- El ejercicio de las funciones derivadas de las competencias, propias o delegadas, de la Comunidad Autónoma en materia de transporte de viajeros, incluida la gestión del transporte escolar, transporte de mercancías y transporte por cable; así como de las actividades auxiliares de estos transportes y las funciones de policía administrativa sobre las materias anteriormente descritas.
- Impulso a la logística y la intermodalidad en el territorio del Principado de Asturias y el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de movilidad y transportes por cualquier modo, dirigiendo y coordinando las acciones en dicho ámbito.
- Proponer los criterios de acción política relativos a las infraestructuras de transporte que no siendo de competencia del Principado de Asturias incidan en su territorio.
- Planificar y coordinar de las acciones necesarias para una adecuada conexión de los diferentes modos de transporte, incluida la conectividad aérea.
- Ejercerá, también, las labores de asesoramiento y apoyo a quien sea titular de la Consejería y Viceconsejería en cuantas materias y asuntos relativos a movilidad y conectividad que afecten a la Comunidad Autónoma y las competencias en materia ferroviaria que correspondan al Principado de Asturias.
- También actuará esta Dirección General como autorizador del pago del organismo pagador constituido para la gestión de los fondos FEADER, FEMP y otros de similar naturaleza en el ámbito de su competencia.

Analizado el *Curriculum Vitae* del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el mismo, resulta que doña Arantza Fernández Páramo ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.

Ha cursado la siguiente **formación**:

- Opositora a la carrera judicial y fiscal (turno libre)
- -Master en Transporte y Gestión Logística por la Universidad de Oviedo.,
- -Título de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte nacional e internacional de viajeros y mercancías.
- -Título de Gestor de Comercio Exterior por ASTUREX (Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias) dentro de sus programas de apoyo a la Exportación.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Directora General de la Corporación Asturiana de Transporte (CAR) llevando, además de las labores de gerencia, la representación institucional de la misma con las Administraciones Públicas, organizaciones empresariales y sindicales y medios de comunicación. (2007/2023)
- Área jurídica. Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) realización de trabajos dentro del área jurídica del Consorcio de Transportes de Asturias. (2007)
- Sistema de Información Turística de Asturias (SITA) en colaboración con la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Gijón realizando funciones estadísticas, de gestión de información y volcado de datos. (2006)
- GEFCO España. Colaboraciones puntuales con el Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicación. (2000/2004)

Además de ejercer los siguientes cargos:

2007/2023	Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Asturias.
2007/2021	Vocal del Consejo de Transportes Terrestres del Principado de Asturias.
2007/2023	Vocal de la Junta Directiva de la Federación Asturiana de Empresarios (FADE).
2007/2017	Vocal de la Junta Directiva de la Federación Nacional Empresarial de Transporte de Autobús (FENEBÚS).
2008/2023	Vocal de la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
2008/2017	Vocal suplente del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias.
2016/2023	Secretaria de la Comisión Sectorial Paritaria del Convenio Colectivo del Transporte por Carretera del Principado de Asturias.
2017/2023	Vocal de la Junta Directiva de la Confederación Española de Transporte en Autobús (CONFEBÚS).
2017/2021	Vocal de la Comisión Permanente del Foro de Movilidad de Gijón.
2018/2023	Miembro de la Mesa Regional para el fomento de la Movilidad Eléctrica en Asturias.
2019/2021	Vicepresidenta del Foro de Movilidad de Gijón.
2021/2023	Vocal del Consejo de la Movilidad del Principado de Asturias.
2022/2023	Miembro del Consejo Sectorial de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Gijón.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del citado cargo, y considerando que:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, titulación e historial académico y formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la vista de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 23 de agosto de 2023.

EL CONSEJERO DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Alejandro Jesús Calvo Rodríguez